

CONCEDE AUTORIZACION PARA TRABAJAR
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

N° Interno: 2026763

RESOLUCION EXENTA N° 2037

COQUIMBO, 27 de Noviembre de 2009

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) a la
extranjera PIÑATE CAMPOS, Marianela de nacionalidad VENEZOLANA se le
otorgó visa de residente estudiante, mediante Resolución Exenta N° 764/
06.05.2009, y vigente hasta el 01.06.2010; b) lo expuesto y solicitado
por la peticionaria.

DE CONFORMIDAD: con lo dispuesto en
los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el
Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio de
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la
Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE a PIÑATE CAMPOS, Marianela de nacionalidad VENEZOLANA,
Residente Estudiante, para desarrollar actividades remuneradas hasta el
01.06.2010.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería
y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines
consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

[30079] 27/11/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo